



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-05-12796, por el cual se tramitan las actuaciones referidas a la asignatura Trabajo Social V y lo propuesto en relación mediante Resolución N° 161/05 de la Dirección de la Escuela de Trabajo Social;

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en la Resolución de que se trata;
Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación;
Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

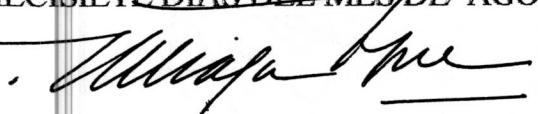
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar la Resolución de la Directora de la Escuela de Trabajo Social N° 161/05 y conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. **María Eugenia BOITO**, Legajo 36.580, en el cargo docente interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura Trabajo Social V, desde el día de la fecha y hasta el 31 de enero de 2006 o antes si finaliza la beca obtenida mediante Resolución Rectoral N° 43/05, reconociendo el uso del beneficio de la licencia desde el 1 de abril de 2005 y hasta el día de ayer, conforme lo establecido en la RR 1600/00, Art. 4º inc. a) TO de la Ordenanza HCS N° 1/91.

Art. 2º.- Autorizar a la Lic. **María Eugenia BOITO**, Legajo 36.580, a desempeñarse como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura Trabajo Social V como carga anexa a sus funciones de Profesor Adjunto con dedicación simple del Seminario de Cultura Popular y Cultura Masiva de la Escuela de Ciencias de la Información, desde el día de la fecha y hasta el 31 de enero de 2006 o antes si finaliza la licencia solicitada, reconociendo el desempeño desde el 1 de abril de 2005 y hasta el día de ayer.

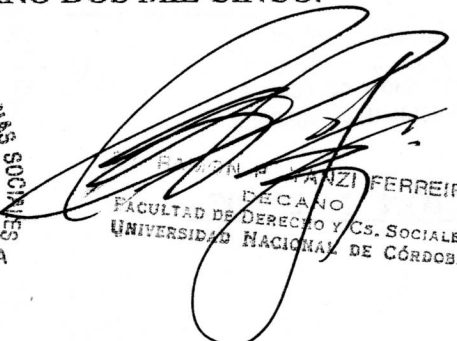
Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 208/05.-




RAMÓN A. PANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA